



PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
JUNTA ELECTORAL DOCENTE 2026
RAMA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

"2026 – AÑO DE LA CONCIENTIZACIÓN Y ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES POCO
FRECUENTES, DE LA PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES,
DEL USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, DE LA INNOVACIÓN EN LA CHACRA Y DE
LAS DEMOCRACIAS INTELIGENTES"

POSADAS, 25 Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 01/2026

VISTO: El Decreto N° 1720/2026 y la Resolución N° 5907/2026 y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario ordenar el proceso electoral para la elección de autoridades del Consejo General de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina de la Rama Educación Secundaria y Superior, en el marco de lo establecido por el Decreto 1196/96, a fin de lograr una mayor eficiencia y establecer el cronograma electoral establecido por la junta electoral docente EDUCACION SECUNDARIA y SUPERIOR

QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL SECUNDARIA Y SUPERIOR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DETERMINAR el CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones docentes según lo establecido en el Decreto 1720/26 y la Resolución N° 5907/2026 del Consejo General de Educación el cual queda establecido de la siguiente manera:

05/10/20026: Presentación de Listas con avales originales del 2% del padrón electoral, para su oficialización: fecha límite de presentación 08:30 hs. En Sede Junta Electoral Esc. 813.
08/10/2026: Oficialización de Listas.
10/10/2026: Publicación de Listas.
19/10/2026: Entrega y publicación del padrón provisorio (Publicación será en la Junta Electoral en formato papel) y en formato digital en la página del Consejo.
26/10/2026: Finalización de reclamo de padrón.
03/11/2026: Resolución de impugnación.
06/11/2026: Exposición de padrón definitivo.
19/11/2026: Acto Eleccionario de 8:00 hs. a 18:00 hs.
22/11/2026: Fecha última de impugnación del Acto Eleccionario.
24/11/2026: Escrutinio Definitivo.
Proclamación: se llevará a cabo dentro de los 5 (cinco) días del escrutinio definitivo.

ARTICULO 2°: APRUEBA "las Bases y Condiciones", adjuntando el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

MUNOZ, Claudia Alicia
PRESIDENTE

ZAYAS, Carlos Alberto
VOCAL

OVIEDO, Walter Raúl Alberto
VOCAL

MORINIGO, Delia Noemí
VOCAL

BISTOLETTI, Claudio Javier
VOCAL